

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16390 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 511/2010 referente al concursado Corporación Multimedia, S.A., por auto de fecha 20 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Corporación Multimedia, S.A.

2º.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3º.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

4º.- Se declara disuelta la entidad Corporación Multimedia, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5º.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la L.C.

Madrid, 24 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120026501-1